

TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y
COMBUSTIBLE TRANSKATANI S.A.

En la ciudad de Biblián, a los 08 días del mes de agosto del año dos mil catorce, entre los señores ABAD MARTINEZ VICTOR MIGUEL, casado accionista de la COMPAÑÍA TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE TRANSKATANI S.A con domicilio en el sector de Javin del Cantón Cañar, Provincia del Cañar, en la calle Panamericana Norte a cincuenta metros del PAI, teniendo en sus haberes CIENTO NOVENTA Y CINCO con un valor nominal de un dólar, y por otra parte el cesionario PERALTA CAMPOVERDE ANGEL HERIBERTO, los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Biblián, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos y acciones en las siguientes condiciones.

El primer compareciente con la calidad que le acude sede al Sr. PERALTA CAMPOVERDE ANGEL HERIBERTO, CINCO ACCIONES, debiendo en este caso informar a la Superintendencia de Compañías, por intermedio de Gerencia, y registrar en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto, para los fines que importe derecho.

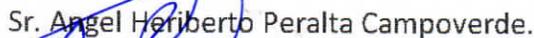
Atentamente,



Sr. Victor Miguel Abad Martinez
C.I. 0300715653
CEDENTE



Sra. Elisa Isabel Regalado Heredia.
C.I. 0300880143
CONYUGUE



Sr. Angel Heriberto Peralta Campoverde.
C.I. 0918847575
CESINARIO